

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35195** MURCIA

Edicto-D<sup>a</sup>. Ana Maria Lacalle Espallardo, Letrado de la Administración de Justicia de JDO. De Lo Mercantil N. 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº sección I declaración concurso voluntario abreviado 286/2020 y NIG nº 30030 47 1 2020 0000559 se ha dictado en fecha 22.9.2020 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Instalaciones, Montajes y Asesoramiento del Sureste S.L., con cif B73966442, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/Vereda de las Palmeras,23 Torreaguera cp 30589.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición del deudor. Se ha designado, como Administración concursal a Meseguer Abogados y Economistas S.L.P., con domicilio en c/San Miguel,6-1º Cartagena, teléfono 968502626, correo electrónico javier @meseguer.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es en el Registro Público Concursal:

<https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Murcia, 9 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Lacalle Espallardo.

ID: A200047300-1